



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4813 / 2019.-

ZAPALLAR,

07 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°364/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "FARMACEUTICA FRANCISCO JULIAN ARANCIBIA PARRA E.I.R.L.", con domicilio en Avda. Carlos Leon Briceño N°498, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"FARMACEUTICA FRANCISCO JULIAN ARANCIBIA PARRA E.I.R.L."
Rut N°	77.008.389-3
Giro	"FARMACIA "
Rol. N°	21.685
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cff

